



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

¿Tienes un conflicto en materia de HONORARIOS PROFESIONALES?



media**i**CAM

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

c/ Serrano, 11, entreplanta
28001 MADRID

Tel. 917 889 380- Ext. 1991-1992

www.mediaicam.es

¿Tienes alguno de estos conflictos?

- Discrepancias en el establecimiento de las bases para el cálculo.
- Discrepancia en el cálculo de los importes concretos devengados.
- Ausencia de hoja de encargo o presupuesto previo.
- Establecimiento de plazos o calendarios de pago.

¿Qué aporta la mediación en un conflicto?

- Una forma de **gestionar conflictos** de manera **pacífica y amistosa** –alternativa y complementaria al proceso judicial- en la que el mediador, persona independiente y neutral, ayuda a las partes a encontrar soluciones, creando un **espacio de diálogo** en igualdad de oportunidades.
- **CONFIDENCIALIDAD** y **VOLUNTARIEDAD**.
- **FLEXIBILIDAD, AGILIDAD** y **COSTE REDUCIDO**.
- Carácter vinculante de los acuerdos alcanzados, con un alto nivel de cumplimiento de los mismos.
- Permite **soluciones** complejas y **personalizadas**, previniendo conflictos futuros.
- Ayuda a restablecer o mejorar relaciones deterioradas.
- Para alcanzar una resolución del conflicto en la que todas las partes vean reconocidos sus intereses.
- Es posible acudir a la mediación aunque se haya iniciado un procedimiento judicial.

¿Cómo funciona?

- Proceso desarrollado preferiblemente de forma presencial -si bien **el Centro** dispone de medios electrónicos y online-.
- Nuestros mediadores tienen formación acreditada y experiencia y disponen de formación jurídica por ser abogados.
- Fases del proceso:



¿Dónde puedes encontrarnos e informarte?

- En la sede de **mediaICAM**, C/ Serrano, 11, entreplanta.
- En el teléfono 917 889 380- Ext. 1991 y 1992.
- A través de e-mail: mediacion@icam.es



mediaiCAM

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

C/ Serrano, 11, entreplanta.
Teléfono 917 889 380- Ext. 1991 y 1992.
e-mail: mediacion@icam.es

www.mediaicam.es